

RUC: 20171727783



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025

**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILADO DE
UTCUBAMBA S.A**

EPSSMU S.A.



EPSSMU S.A.

**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO 2025**

Elaborado por:	Aprobado por:	Formalizado por:
 COORD. DE RECURSOS HUMANOS	 Ing. Limbert Bautista Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	 Ing. Balduino V. Arreola Gerente General
Coordinador de Recursos Humanos	Presidente Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Secretario Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
Fecha: 03/02/2025	Fecha: 12/02/2025	Fecha: 18/03/2025

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025

I. INTRODUCCIÓN:

La empresa prestadora de servicios de agua y desagüe EPSSMU S.A. comprende que la salud de la población trabajadora es uno de los componentes fundamentales del desarrollo de un país y a su vez refleja el estado de progreso de una sociedad; visto así, un individuo sano se constituye en el factor más importante de los procesos productivos. El trabajo tiene una función constructora de la individualidad y se relaciona estrechamente con la salud, dado que las condiciones laborales predominantes en un lugar de trabajo afectarán, modificando el estado de salud del individuo; de tal manera que trabajando se puede perder la salud, circunstancia que conlleva a la pérdida de la capacidad de trabajar y por tanto repercute también en el desarrollo socioeconómico de un país. Lo anterior se evidencia en la situación de la persona, ya que la enfermedad, el accidente y las secuelas e incapacidades que se generan, inciden de manera directa en los procesos de prestación del servicio y especialmente en el bienestar del trabajador, la familia, la sociedad y el país. Las circunstancias mencionadas justifican la existencia de un sistema de seguridad y salud en el trabajo al interior de la entidad que oriente, ejecute y evalúe las acciones encaminadas a asegurar el bienestar integral de todos sus empleados. El Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo está estructurado de la siguiente manera: En la parte inicial se encuentra una introducción al Sistema de Gestión, y contiene los objetivos, y descripción de los procesos. En la segunda parte se describe la estructura del Sistema de Gestión, donde se desarrolla bajo un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua a partir de la política, la Entidad, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo, cuyos principios están basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025

II. DATOS DE LA EMPRESA

La EPSSMU S.A, es una Empresa incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio. (RAT), mediante Resolución de Consejo Directivo N° 013-2018-OTASS/CD, del 19 de setiembre del 2018, la OTASS acordó el inicio del RAT a la EPSSMU; y con Resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA, del 6 de noviembre del 2018, se ratifica el Acuerdo adoptado por el Consejo Directivo del OTASS en la Resolución de Consejo Directivo N°013 2018-OTASS/CD, declarando el inicio del RAT a la empresa. actualmente se cuenta con un total de 10,010 conexiones, 5 gerentes designados por OTASS, además contamos con un total de 32 trabajadores en planillas, así mismo 33 trabajadores contratados por Recibos por honorarios con un antecedente de más 05 años de servicios prestados a esta entidad, los cuales están organizados de la siguiente forma

Total de trabajadores por Gerencias de la EPSSMU S.A Febrero 2025 * No se considera Gerentes

GERENCIA	Plazo Indeterminado		Plazo Indeterminado		Total
	F	M	F	M	
Gerencia General	1		2	2	5
Gerencia de Asesoría Legal			1		1
Gerencia Adm. y Finanzas	2	2	3	3	10
Gerencia de Operaciones	1	21	0	13	35
Gerencia Comercial		5	2	7	14
	4	28	08	25	65
TOTAL TRABAJADORES	32		33		65

Nuestra Sede Central es una edificación de dos (04) pisos ubicado en la Jr Jorge Chavez N° 475 en la Provincia de Utcubamba, Asimismo la EPS cuenta con Reservorios, Cámaras de bombeo, Plantas de Tratamientos de aguas potable según se detallan a continuación:

- 1.- Reservorio Apoyado N° 01: Jr. Las Mercedes Cdra 08
- 2.- Reservorio Apoyado N° 02: Jr. Bolivia Cdra 07
- 3.- Reservorio Apoyado N° 03: Jr. Abrahán Baldelomar Cdra 11
- 4.- Reservorio Apoyado N° 04: Psj. Agustin Gamarra Cdra 01
- 5.- Reservorio Elevado N° 05: PTAP – Av. Victor Raúl Haya de la Torre Cdra 18
- 6.- Cámara de Bombeo N° 01: Jr. Micaela Bastidas Cdra 01
- 7.- Cámara de Bombeo N° 02: Jr. La Mar Cdra 01

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025

8.- Planta de Tratamiento de Aguas Potable PTAP: Av. Victor Raúl Haya de la Torre Cdra 18

III. PROPÓSITO:

Garantizar la protección de todos los trabajadores de la EPSSMU S.A, así como el de las empresas contratistas, subcontratistas, trabajadores independientes y services, además de cualquier visitante nacional e internacional que ingrese a las áreas de trabajo de las posibles lesiones y enfermedades ocupacionales; mediante la identificación de peligros y evaluación de riesgos para la minimización de los mismos, a través de la determinación de controles, la dotación de equipos de protección personal, la adecuación de la infraestructura física, supervisión constante y el efectivo aprendizaje del personal.

IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley que modifica la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 30222.
- Ley N° 28806 – Ley General de Inspección en el trabajo.
- Ley N° 30222 – Ley que modifica la Ley N° 29783.
- Decreto Supremo N° 003-98-SA – Normas Técnicas del Seguro Complementario de Riesgo.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR – Reglamento de la Ley N° 29783.
- Decreto Supremo N° 006-2014-TR – Modificación de los artículos 1, 22, 26, 27, 28, 34, 73 y 101 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR.
- Decreto Supremo N° 016-2016-TR – Modificación del artículo 101 del
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR y modificado por Decreto
- Supremo N° 006-2014-TR.
- Decreto Supremo N° 002-2021-TR – Modificación del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N°
- 005-2012-TR.

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025

- Resolución Ministerial N° 312-2011/MINSA – Protocolos de Exámenes Médicos
- Ocupacionales y Guías de Diagnostico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad.
- Resolución Ministerial N° 375-2008-TR – Aprueban la Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico.
- Resolución Ministerial N° 480-2008-MINSA – Norma Técnica de salud que establece el listado de Enfermedades Profesionales.
- Resolución Ministerial N° 050-2013-TR – Información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución Ministerial N° 571-2014/MINSA – Modificación del sub numeral 6.7.2 del numeral 6.7 del Rubro VI "PROTOCOLO DE EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES Y GUÍAS DE DIAGNÓSTICO PARA EXÁMENES MÉDICOS OBLIGATORIOS POR ACTIVIDAD", del Documento Técnico: "Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad", aprobado por Resolución Ministerial N° 312-2011/MINSA.
- Resolución Ministerial N° 072-2021-TR que aprueba la "Guía para la aplicación del trabajo remoto", el que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución ministerial.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del Coronavirus (COVID-19); el cual ha sido prorrogado por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA, y sus ampliaciones.
- Resolución Ministerial N° 972-2020 MINSA que establece los Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo exposición a SARS-CoV-2 y deroga la RM°448-2020-MINSA.
- Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social, se declara el Estado de

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025

- Emergencia Nacional por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del martes 01 de diciembre de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19; el cual ha sido prorrogado sucesivamente por los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM y N° 008-2021-PCM, por el plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del lunes 1 de febrero de 2021, y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 001-2021-TR tiene por objeto modificar diversos artículos del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y sus modificatorias, a fin de contar con una adecuada normativa en materia de seguridad y salud, adaptada a las necesidades de protección de todas las trabajadoras y los trabajadores
- Decreto Supremo N° 009-2021-SA que prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos
- Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA.

V. OBJETIVOS**➤ Objetivos Generales**

1. Asegurar el cumplimiento de la normatividad legal vigente sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.

➤ Objetivos Específicos

1. Permitir que la organización prevenga, controle y reduzca sus riesgos en SSMA, aplicando los elementos que componen nuestro sistema de gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente.
2. Disminuir el Índice de Accidentabilidad (IA) con respecto al año anterior
3. Realizar el seguimiento y mejora continua de la Gestión Ambiental aplicable a nuestras actividades
4. Sensibilizar sobre los riesgos y medidas de prevención en actividades operativas
5. Mantener, promover la salud y fomentar estilos de vida y trabajo saludable para alcanzar el bienestar de los trabajadores.
6. Brindar el soporte requerido para ejecutar las actividades del Plan anual de seguridad y salud de cada sede / operación

PLAN DE RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS 2025**VI. ALCANCE:**

El presente Plan tiene como alcance a todos los trabajadores de la EPSSMU S.A, empresas contratistas, subcontratistas, trabajadores independientes, alumnado y services, además de cualquier visitante nacional e internacional que ingrese a las áreas de trabajo de la organización.

VII. LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Constituye una evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, y cuyos resultados permiten adoptar decisiones sobre la implementación y mejora continua del mencionado sistema de gestión. Esta evaluación se realiza según lo establecido en la Resolución Ministerial N° 050- 2013-TR que aprueba los Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

VIII. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De acuerdo con lo establecido por el Art° 23 de la ley 29783: ley de seguridad y salud en el trabajo; EPSSMU SA ha establecido una "Política Integrada de Seguridad, Salud y Medio Ambiente" acorde a las necesidades del negocio y en concordancia con la legislación actual y los requisitos de nuestros usuarios.

- Asegurar la operatividad de los programas de salud y seguridad de nuestras actividades, para realizar una eficiente gestión de riesgos, manteniéndolos en niveles aceptables buscando la mejora continua.
- Fomentar e incentivar el compromiso total del personal con un ambiente de trabajo agradable y seguro para todo el recurso humano que labore en EPSSMU S.A comunicando los riesgos, peligros y controles aplicables en la operación.
- Cumplir con los requisitos legales, leyes peruanas y otros reglamentos aplicables de seguridad y salud relacionados con nuestra operación.

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025

IX. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Constituido por ocho miembros titulares, siendo cuatro (04) representantes de los trabajadores y cuatro (04) representantes del empleador. El proceso de elecciones de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo se debe iniciar según disposición de reglamento interno. Teniendo un periodo de trabajo de hasta 2 años que puede ser prorrogado según requerimiento. A continuación, se presentan a los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPSSMU S.A

SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
COMPONENTES	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Representante legal	Gerente General	JOSE LUIS LOPEZ
Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Representantes del Empleador	Líber Alcantara Bautista
		Patricia Giovana Ormeño Vizarreta
		David Feliciano Amado
		Marco Antonio Calcina Mamani
	Representantes de trabajadores	Héctor Alberca Pérez
		Gregorio Caro Nevado
		Alan Nixon ríos Guevara
		José Luis Vicente Jiménez
	Veedor	José Mercedes Rioja Acosta
	Coordinación de Recursos Humanos	Ivan Mori Tuesta

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo desarrolla sus funciones con sujeción a lo señalado en las disposiciones legales fundamentadas en la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento.

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025**X. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPAS DE RIESGO**

Actualmente se cuenta con los documentos correspondientes a la matriz IPERC y Mapas de Riesgo en su versión 2023, los mismos que serán actualizados tal como refiere el marco legal, Ley N° 29783, donde indica que la Matriz IPERC debe ser actualizada como mínimo 1 vez al año y/o, se presente cambios en las instalaciones, procesos, etc. Del mismo modo el Mapa de Riesgo. Esto en base al programa anual de seguridad y salud en el trabajo versión 2023.

XI. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES**11.1. RESPONSABILIDADES DE LA ALTA DIRECCIÓN**

- Liderar el cumplimiento del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024 y 2025.
- Asumir el compromiso y liderazgo visible con la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad.
- Evaluar el desempeño del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, en adelante "CSST-EPSSMU S.A".
- Participar y/o recibir retroalimentación de las actividades planeadas y programadas por el CSST-EPSSMU S.A

11.2. RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES

- Cumplir con el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST), con los procedimientos y directivas contenidas en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y con las indicaciones referidas a seguridad, salud, impartidas por su jefatura inmediata.
- Participar en las actividades de capacitación y sensibilización sobre seguridad, salud u otras actividades destinadas a prevenir accidentes o enfermedades ocupacionales, organizados por la entidad, durante su jornada de trabajo.
- Utilizar correctamente los equipos de protección personal que les sean entregados, sin alterarlos ni extraviarlos y solicitar la reposición correspondiente cuando estos se hayan deteriorado por el uso.
- Usar correctamente los materiales, herramientas, equipos, maquinarias y sistemas de protección colectiva.

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025

- e) Mantener su área de trabajo en buenas condiciones de limpieza y orden, evitando que existan elementos que puedan causar golpes, tropezones o resbalones, dejando siempre pasillos de circulación (debidamente señalizados) que permitan la circulación o evacuación del área en forma segura.
- f) Velar por el cuidado integral de su salud física y mental, de sus compañeros. – Comunicar en forma inmediata a su jefatura inmediata y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo, la ocurrencia de accidentes, síntomas relacionados a la COVID-19 o situaciones que hayan generado daños personales, materiales y ambientales

11.3. RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El CSST-EPSSMU tiene las siguientes funciones de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- a) Conocer los documentos e Informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los procedentes de la actividad del servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) Aprobar y vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborados por el/la empleador/a.
- c) Conocer, aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Programa Anual de Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo.
- b) Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- c) Promover que al inicio de la relación laboral los/las trabajadores/as reciban inducción, capacitación y entrenamiento sobre la prevención de riesgos laborales presentes en el lugar y puesto de trabajo.

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025

- d) Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo.
- e) Promover que los/las trabajadores/as estén informados/as y conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás documentos escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- f) Promover el compromiso, colaboración y participación de todos/as los/las trabajadores/as en el fomento de la prevención de riesgos en el lugar de trabajo.
- g) Realizar inspecciones periódicas del lugar de trabajo y de sus instalaciones, maquinarias y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.
- h) Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.
- i) Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.
- j) Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y medio ambiente de trabajo.
- k) Revisar mensualmente las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades profesionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación son constantemente actualizados por la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo del/del empleador/a.
- l) Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.
- m) Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo y la asistencia y asesoramiento al empleador/a y trabajador/a.
- n) Reportar a la máxima autoridad del/de la empleador/a la siguiente información:
 - ✓ El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025

- La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.
- ✓ Las actividades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo con las estadísticas de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales, trimestralmente.
- o) Llevar el control del cumplimiento de los acuerdos registrados en el Libro de Actas.
- p) Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.

11.4. RESPONSABILIDADES DE CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y VISITANTES

- a) Cumplir con las normas, procedimientos, reglamentos e instrucciones del SGSST de EPSSMU S.A, en cualquiera de sus sedes
- b) Informar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo, al área encargada del servicio contratado, cualquier accidente, síntomas relacionados a la COVID-19 o incidente ocurrido y realizar una investigación de acuerdo con la legislación.
- c) Cumplir con los requisitos legales y normativas técnicas en materia de seguridad y salud en el Trabajo.

XII. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Un aspecto fundamental en un Sistema de Gestión de SST es realizar un adecuado entrenamiento, capacitación y sensibilización del personal en todos los niveles, creando una cultura de prevención que se sostiene al brindar a las líneas de mando las bases conceptuales y técnicas de detección y análisis de riesgos; y capacitando al personal en relación con los riesgos asociados a sus actividades. Por ello, se plantea el Plan Anual de Capacitaciones de SST 2025 (Ver Anexo N° 01), que incluye las capacitaciones de los trabajadores y servidores, que deben ser capacitados para que tengan la capacidad de reconocer los peligros y riesgos en sus labores, con el fin de corregir las prácticas incorrectas y formar una conciencia de prevención. En ese contexto, los objetivos de la capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025

son: - Brindar las herramientas adecuadas para que los servidores, practicantes de la Entidad sean capaces de identificar peligros, evaluar riesgos y tomar medidas de prevención al desempeñar su labor.

Brindar los elementos del Sistema de Gestión de SST, así como los roles y responsabilidades de los jefes, servidores y practicantes de la Entidad, en el marco de la normativa vigente.

XIII. PROCEDIMIENTOS.

Para el diseño e implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se emplean procedimientos establecidos por el marco normativo en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la finalidad de establecer metodologías que direccionen a la mejora continua del Sistema. A continuación, se presentan las propuestas de procedimientos que se elaborarán para la implementación del Sistema de Gestión de SST en el 2025:

ITEM	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO
1	Procedimiento de reporte e Investigación de Accidentes e Incidentes	Conocimiento de actuación frente a accidentes e incidentes de trabajo
2	Procedimiento de Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo	Identificar la presencia de actos y condiciones inseguras en las instalaciones de la EPSSMU S.A, así como equipos y materiales críticos que puedan originar eventos no deseados.
3	Procedimiento de Botiquines	Velar por el uso estandarizado de respuesta rápida ante emergencia, urgencias e incidentes
4	Procedimiento de Exámenes Médicos Ocupacionales	Establecer los pasos a seguir y los derechos y obligaciones de los trabajadores al respecto.

XIV. INSPECCIONES

Las inspecciones están destinadas a detectar condiciones o actos inseguros de los servidores, equipos, infraestructura y otros, sin embargo, se darán prioridad a realizar inspecciones que afecten la salud de los trabajadores bajo el contexto de la Pandemia por el COVID-19. La ejecución de las inspecciones planificadas se realizará de acuerdo con el Programa Anual de Actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo Anexo N° 1, contando para ello con la participación de los miembros del CSST- EPSSMU S.A quienes realizaran las inspecciones internas, de acuerdo con lo estipulado en el D.S N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025
de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el literal j) del Art. N° 42 del mencionado reglamento de seguridad y salud en el trabajo.1 (Ver Anexo N°04).

XV. SALUD OCUPACIONAL

En el periodo 2025 se continuará con la vigilancia, identificación y seguimiento de los casos confirmados y/o sospecha en COVID-19 y otras epidemias asociadas; sumado a las actividades de vigilancia de salud de los trabajadores según el Programa Anual de Salud Ocupacional-2025 Asimismo, en el presente periodo, los Exámenes Medico Ocupacionales de los servidores quedan suspendidos. teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1499 emitido el 10 de mayo de 2020, en el cual se establece la vigencia automática de los vencidos o los que están por vencer durante la emergencia sanitaria.

Sin embargo, al fin de la vigencia de lo establecido en el DL N°1499 se programará un cronograma de exámenes medico ocupaciones según sea el requerimiento: periódicos, de ingreso y de retiro.

15.1. ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL:

Para la realización de las actividades y programas de salud ocupacional se cuenta con el PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL – ANEXO N° 02 VIGILANCIA MÉDICO OCUPACIONAL

La Vigilancia Médico Ocupacional se realizará a partir de los resultados de los exámenes médicos ocupacionales, los mismos que se harán de conocimiento a los trabajadores, mediante la lectura de estos. Además, se hará el seguimiento correspondiente a los casos de accidentes de trabajo, de enfermedades ocupacional y casos prepatológicos. Se realizará el seguimiento de los descansos médicos por tiempo prolongado con apoyo del área de Recursos Humanos (>10 días consecutivos, >20 días en el año, > 5 descansos médicos), como consecuencia de un accidente de trabajo, accidente común, enfermedad profesional o enfermedad común. Con la finalidad de disminuir el ausentismo laboral, se solicitará auditorías a la clínica correspondiente para casos que sean considerados Los trabajadores que tengan alguna restricción en sus actividades diarias por alguna lesión específica, deberán ser reubicados según corresponda, de forma temporal o permanente.

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025**15.2. PROGRAMA DE EVALUACIONES MÉDICAS Y VIGILANCIA DE LA**

SALUD Las evaluaciones médicas tienen como objetivo proteger y promover la salud de los colaboradores del Ministerio Público, mediante la realización de exámenes Médicos Ocupacionales como parte de las actividades de Vigilancia de la salud, componente importante del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se realizará la toma de exámenes Médicos Ocupacionales, según protocolo y puesto de trabajo. La toma de exámenes médicos se realizará según lo estipulado en la RM 312 – 2011 MINSA y sus modificatorias.

- ✓ Examen médico pre ocupacional (Se considerará sólo al personal de alto riesgo, al identificar)
- ✓ Examen médico periódico
- ✓ Examen médico de retiro
- ✓ Examen médico de reincorporación laboral
- ✓ Examen médico por cambio de puesto laboral

Por la coyuntura nacional actual las evaluaciones médicas como Espirometría y Audiometría se encuentran suspendidas, por lo que se realizarán las programaciones correspondientes al finalizar el estado de emergencia sanitario o la normativa nacional. El Ministerio continuará ejecutando el Programa de Vigilancia Médica, incluirán: el proceso, las actividades y el periodo en que se realizará; la efectividad de los Programas se podrá medir por medio de los indicadores de eficacia y control, y se establecerá un Cronograma de trabajo propio para el proceso de la aplicación de este proceso de vigilancia de la salud.

15.3. ELABORACIÓN Y/O REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN EN SALUD.

Mediante un trabajo conjunto con el Área de Seguridad, se revisará las matrices IPERC de cada una de las áreas, y se actualizará según las observaciones encontradas y, en caso se cree un puesto nuevo.

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025
15.4. PROGRAMA DE ERGONOMÍA

Se realizará un monitoreo ergonómico por puestos de trabajo. Se realizará inspecciones ergonómicas para la identificación de condiciones subestándar, además de la corrección inmediata de las mismas en los diferentes frentes de trabajo. Se implementará la realización de pausas activas, durante la jornada de trabajo. Será apoyada con uso de afiches y/o e-mails informativos.

15.5. PROGRAMA DE MONITOREO DE LA MUJER GESTANTE

La mujer gestante es una población prioridad de cuidado, teniendo como objetivo velar por la salud del feto y la madre durante toda la gestación previniendo riesgos laborales. Se realizará la identificación de las gestantes, puestos de trabajo, así como una entrevista y monitoreo, para ver el avance de su gestación, proponiendo medidas de control y si fuese el caso alguna reubicación o reasignación temporal de sus funciones. Así mismo también se brindará consejería y apoyo a la mujer en la etapa de la lactancia materna, fomentándola desde la etapa de la gestación y se promocionará la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses de edad del bebé.

15.6. PROGRAMA DE PROTECCIÓN CONTRA RADIACIÓN ULTRAVIOLETA

El Programa de Protección contra radiación UV, tendrá como objetivo fundamental, prevenir y proteger a los colaboradores de lesiones de piel, por la sobre exposición a dicha radiación durante su jornada laboral. Aplica a todos los colaboradores que salen a campo a realizar labores de trabajo.

15.7. PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD INDIVIDUAL Y COLECTIVA

Programa de salud que involucra actividades de Promoción y Prevención de la salud en actividades relacionadas o no al trabajo, en forma individual o en forma colectiva. En el presente año se realizarán actividades como: o Mapeo de Enfermedades Crónicas (HTA, DM, Enfermedades metabólicas) u Orientada a la identificación y seguimiento de los Colaboradores portadores de patologías crónicas como Diabetes Mellitus,

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025

Hipertensión arterial y Enfermedades Metabólicas. El programa consiste en la identificación del personal, la introducción al programa, seguimiento de controles médicos según corresponda con el objetivo de prevenir complicaciones. o Educación continua para la promoción de la salud: orientación nutricional, capacitación en el cuidado de la salud, e-mails informativos. o Plan de Vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo.

15.8. PROGRAMA DE INSERCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MOVILIDAD REDUCIDA

Programa orientado a la identificación, acompañamiento, reeducación y adaptación del puesto de trabajo y tareas realizadas, con el objetivo de conservar la salud en personas con actividades limitadas.

15.9 PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES

Programa orientado a la identificación temprana de los riesgos psicosociales y a la prevención de enfermedades mentales provocadas por el trabajo. En este año se continuará realizando el monitoreo de riesgos psicosociales e identificación de acoso y hostigamiento sexual. Así mismo consejería psicología, capacitaciones y charlas informativas por el especialista en Salud Mental.

15.10. ATENCIONES DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS

Es toda atención que amerita atención no diferida, el criterio de inmediatez será a todo proceso definido como una emergencia médica, las urgencias médicas no gozan de carácter diferido, serán atendidas a la brevedad sin perturbar el criterio de emergencia. Se realizará capacitaciones y entrenamiento a las brigadas, es reiterativo que toda emergencia deba ser prevista y la mitigación de secuelas a través de simulacros. Estos últimos por la normativa vigente se han suspendido

XVI. CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES

Los servicios que se brinden a la entidad a través de proveedores deberán garantizar y cumplir con lo establecido en nuestro Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo. En el presente ejercicio se elaborará y propondrá lineamientos que establezcan los procedimientos y requisitos que deberá cumplir toda entidad o empresa que realice actividades dentro de las

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025

instalaciones de la EPSSMU S.A, dichos requisitos comprenden la documentación necesaria obligatoria para el inicio de las actividades, teniendo en cuenta la contratación del Seguro Complementario del Trabajo de Riesgo (SCTR), carnet de vacunas con las dosis completas del COVID-19, Certificado de Aptitud Médico Ocupacional, procedimientos de trabajos, y matriz IPERC. Estas exigencias deberán ser exigidas por la Unidad de Logística.

XVII. PLAN DE CONTINGENCIA

El Plan de Contingencia es el conjunto de procedimientos alternativos a la operatividad normal de la institución. Su finalidad es la de permitir el funcionamiento de esta, aun cuando alguna de sus funciones deje de hacerlo por causa de algún incidente tanto interno como ajeno a la organización.

El Plan de Contingencia, tiene los siguientes objetivos:

- Estar preparados para responder a diferentes situaciones de emergencias.
- Que los servidores civiles, proveedores, contratistas, visitas y/o administrados, evacuen las instalaciones de nuestra entidad de manera rápida y segura, ante una emergencia. Para cumplir con los objetivos del Plan de Respuesta ante Emergencias, corresponde difundir su contenido a todos los servidores civiles, proveedores, contratistas, visitas y/o administrados que acceden regularmente a nuestras instalaciones para que tengan pleno conocimiento del alcance de las funciones, responsabilidades y acciones que correspondan. Adicionalmente este plan deberá ser evaluado a través del programa de simulacros.

XVIII. ESTADÍSTICAS

Se elaborarán registros de estadísticas de seguridad y salud en el trabajo como Accidentes, Incidentes y Enfermedad Ocupacional. Se utilizarán los indicadores de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para tomar decisiones en base a sus resultados obtenidos, que son comparados con los objetivos y metas establecidas en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo. El Área de Seguridad y Salud en el Trabajo es el responsable de su realización. Seguridad Ocupacional: Los Indicadores para evaluar la accidentabilidad, usamos los siguientes índices:

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025

- Índice de Frecuencia IF = Accidentes de trabajo * 1000000 Total Horas-Hombre Trabajo
- Índice de Gravedad IG = Número de días perdidos * 1000000 Total Horas-Hombre Trabajo
- Incidencia de Accidente IG = Número total anual de accidentes de trabajo * 100 Número total de trabajadores
- Índice de accidentabilidad IA= IF X IG 1000
- Porcentaje de casos positivos COVID-19 % = Total de casos positivos por la COVID-19 Total de Trabajadores de la EMPRESA
- Porcentaje de mortalidad COVID-19 % = Total de casos fallecidos por la COVID-19 Total de Trabajadores de la EMPRESA
- Porcentaje de trabajadores considerado grupo de riesgo % = Total de trabajadores de grupo de riesgo Total de Trabajadores de LA EMPRESA

XIX.**PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Para cumplir con los objetivos planteados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; contamos con el PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – ANEXO N° 1. Mediante este Programa se establecerán las actividades y responsabilidades con la finalidad de garantizar la Seguridad y Salud de todos los trabajadores.



SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO
EPSSMU S.A.
PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO 2025

CÓDIGO	EPSSMU S.A.
REVISIÓN	1
FECHA	24/01/2025

DATOS SOCIALES	EPSSMU S.A.
RUC	003712720
DIRECCIÓN	Av. Jorge Chávez 14475
PROYECTO	PROYECTO 01465
Nº DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	67
RESPONSABLE EST.	ING. EXCELSA PALMER HERNÁNDEZ

Objetivo General	Verificar el Sistema de Gestión de SST
Objetivos específicos	Revisar el diseño y cumplimiento de la política y los objetivos y metas. Plan Anual de SST, Programa Anual de SST.
Indicador	100%
Presupuesto	Nº de personal con el cual se va a desarrollar el programa (personas programadas) x 100 / (Nº de Documentos revisados, aprobados y/o en proceso) x 100
Recursos	Sr. 24.000.00
Legislación	Ley N° 27813 Ley de SST, D.S. N° 005-2015-TR Reglamento de la Ley de SST, D.S. 050-2015-TR Registros obligatorios del SSGST.

Nº	Descripción de la actividad	Responsables de la Ejecución	Área que Verifica	AÑO 2025												Próxima Verificación	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUN	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL		
1	Revisión y actualización de Políticas SST	Representante Legal / Gerencia de Proyecto / Director de Proyecto / Área de SSTMA / CSST	SSTMA													1	0	0%
2	Difusión de las políticas del SSGST	Director de Proyecto / Gerencia de SSTMA / Área de SSTMA / CSST	SSTMA													0	0	0%
3	Revisión y actualización de las políticas del SSGST	Director de Proyecto / Gerencia de SSTMA / Área de SSTMA / CSST	SSTMA													0	0	0%
4	Revisión y actualización de las políticas del SSGST	Gerencia de SSTMA / Área de SSTMA / CSST	SSTMA													0	0	0%
5	Revisión y actualización de las políticas del SSGST	Gerencia de SSTMA / Área de SSTMA / CSST	SSTMA													0	0	0%
6	Seguimiento de las actividades de los indicadores de SST	Director de Proyecto / Gerencia de SSTMA / Área de SSTMA / CSST	SSTMA													0	0	0%
7	Seguimiento de las actividades de los indicadores de SST	Director de Proyecto / Gerencia de SSTMA / Área de SSTMA / CSST	SSTMA													0	0	0%
8	Seguimiento de las actividades de los indicadores de SST	Director de Proyecto / Gerencia de SSTMA / Área de SSTMA / CSST	SSTMA													0	0	0%
9	Seguimiento de las actividades de los indicadores de SST	Director de Proyecto / Gerencia de SSTMA / Área de SSTMA / CSST	SSTMA													0	0	0%
10	Seguimiento de las actividades de los indicadores de SST	Director de Proyecto / Gerencia de SSTMA / Área de SSTMA / CSST	SSTMA													0	0	0%
11	Seguimiento de las actividades de los indicadores de SST	Director de Proyecto / Gerencia de SSTMA / Área de SSTMA / CSST	SSTMA													0	0	0%
12	Seguimiento de las actividades de los indicadores de SST	Director de Proyecto / Gerencia de SSTMA / Área de SSTMA / CSST	SSTMA													0	0	0%
13	Seguimiento de las actividades de los indicadores de SST	Director de Proyecto / Gerencia de SSTMA / Área de SSTMA / CSST	SSTMA													0	0	0%
14	Seguimiento de las actividades de los indicadores de SST	Director de Proyecto / Gerencia de SSTMA / Área de SSTMA / CSST	SSTMA													0	0	0%
15	Seguimiento de las actividades de los indicadores de SST	Director de Proyecto / Gerencia de SSTMA / Área de SSTMA / CSST	SSTMA													0	0	0%
16	Seguimiento de las actividades de los indicadores de SST	Director de Proyecto / Gerencia de SSTMA / Área de SSTMA / CSST	SSTMA													0	0	0%
17	Seguimiento de las actividades de los indicadores de SST	Director de Proyecto / Gerencia de SSTMA / Área de SSTMA / CSST	SSTMA													0	0	0%
18	Seguimiento de las actividades de los indicadores de SST	Director de Proyecto / Gerencia de SSTMA / Área de SSTMA / CSST	SSTMA													0	0	0%
19	Seguimiento de las actividades de los indicadores de SST	Director de Proyecto / Gerencia de SSTMA / Área de SSTMA / CSST	SSTMA													0	0	0%
20	Seguimiento de las actividades de los indicadores de SST	Director de Proyecto / Gerencia de SSTMA / Área de SSTMA / CSST	SSTMA													0	0	0%
21	Seguimiento de las actividades de los indicadores de SST	Director de Proyecto / Gerencia de SSTMA / Área de SSTMA / CSST	SSTMA													0	0	0%

Objetivo General 1	Minimizar la cantidad de eventos no deseados en la empresa (accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales).
Objetivo específico 1.2.3	Reducir el índice de Frecuencia Anual (FMA) / Reducir el índice de Gravedad Anual (GRA) / Reducir el índice de Accidentabilidad Anual (AAA).
Meta	FMA 5.0 / GRA 5.0 / AAA 5.0
Indicador	FMA 5.0 / GRA 5.0 / AAA 5.0

Esmeralda Palmer Huamani
INGENIERA INDUSTRIAL
REG. CH. N° 291925
ESP. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EPSSMU S.A.
PRESIDENTE
ING. EXCELSA PALMER HERNÁNDEZ

EPSSMU S.A.
SECRETARÍA
ING. EXCELSA PALMER HERNÁNDEZ

EPSSMU S.A.
GERENTE GENERAL
ING. EXCELSA PALMER HERNÁNDEZ

EPSSMU S.A.
GERENTE GENERAL
ING. EXCELSA PALMER HERNÁNDEZ

Nº	Descripción de la actividad	Responsable de la Ejecución	Área que Verifica	AÑO 2026												% Avance	Fecha de Verificación	Estado (realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUN	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL			
				P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	
1	Revisión de Evaluación de Riesgos Organizacionales	Salud Ocupacional	SSTMA	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	
2	Inspección de protección a Párrafo LY	Salud Ocupacional	SSTMA	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	
Objetivo General 1	Minimizar la cantidad de eventos no asociados en la empresa (accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales).			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Objetivos específicos 1	Monitorear el estado de salud de los trabajadores																		
Meta	>>90%																		
Indicador	(Nº de EMO entregados) / (EMO recibidos) x 100																		
Nº	Descripción de la actividad	Responsable de la Ejecución	Área que Verifica	AÑO 2026												% Avance	Fecha de Verificación	Estado (realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUN	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL			
				P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	
1	Realizar exámenes médicos pre-ocupacionales	Salud Ocupacional		P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	
2	Realizar exámenes médicos periódicos	Salud Ocupacional		P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	
3	Realizar exámenes médicos de retiro	Salud Ocupacional		P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	
Objetivo General 2	Mejorar el control y comunicación de la información y documentos relacionados con la Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.																		
Objetivos específicos 1	Verificar el cumplimiento de entrega de documentos de SST de la lista de lugares de SST al personal nuevo.																		
Meta	>>90%																		
Indicador	(Nº de listas de cumplimiento) / (Listas solicitadas) x 100																		
Nº	Descripción de la actividad	Responsable de la Ejecución	Área que Verifica	AÑO 2026												% Avance	Fecha de Verificación	Estado (realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUN	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL			
				P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	
1	Elaborar el reglamento interno de Seguridad	RR-HH / SSTMA		P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	
2	Seguimiento de las cumplimiento de requisitos de ingreso del personal nuevo	RR-HH / SSTMA		P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	
3	Seguimiento de los cumplimiento de Documentación SST a Ingreso de personal nuevo	RR-HH / SSTMA		P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	
Objetivo General 3	Evaluar el cumplimiento de los requisitos legales de SSTMA																		
Objetivos específicos 1	Realizar seguimiento al cumplimiento de la matriz de requisitos legales.																		
Meta	>>90%																		
Indicador	(Nº de registros legales aplicables) / (Nº de registros legales identificados) x 100																		
Nº	Descripción de la actividad	Responsable de la Ejecución	Área que Verifica	AÑO 2026												% Avance	Fecha de Verificación	Estado (realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUN	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL			
				P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	
1	Revisión y actualización de la matriz de los requisitos legales aplicables	Director de Proyecto / Administración / RR-HH / Residente / Área de SSTMA / CSST	SSTMA	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	
1	Seguimiento de las actualizaciones legales aplicables	Director de Proyecto / Administración / RR-HH / Residente / Área de SSTMA / CSST	SSTMA	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	
2	Difusión de matriz de requisitos legales al Comité de SST	Director de Proyecto / Administración / RR-HH / Residente / Área de SSTMA / CSST	SSTMA	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	
3	Diagnóstico de Linea Base del Sistema de Gestión de SST	Director de Proyecto / Administración / RR-HH / Residente / Área de SSTMA / CSST	SSTMA	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	
Obj																			

Objetivo General 3		AÑO 2025												TOTAL		Observaciones		
Objetivos específicos 1																		
Meta																		
Indicador																		
Objetivos específicos 3																		
Meta																		
Indicador																		
Nº	Descripción de la actividad	Área que Verifica	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUN	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	% Avance	Fecha de Verificación	Estado (realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones
1	Indicador de personal nuevo	Respetando de la Ejecución																
2	Capacitación Reglamento Interno de SST / Aplicación de Evaluación	Todo el personal cumplió los requisitos de personal. Se realizó la capacitación.																
3	Implementación de Programas, Evaluación de Riesgos y Control de Peligros / Aplicación de	Área de SSTMA																
4	Trabajos de Alto Riesgo en Emergencias y/o Aplicación de Evaluación	Área de SSTMA																
5	Trabajos de alto riesgo. Trabajos de altura / Aplicación de Evaluación	Área de SSTMA																
6	Trabajos de Alto Riesgo: Equipos confinados / Aplicación de Evaluación	Área de SSTMA																
7	Mapa de Riesgos / Riesgos Psicosociales / Aplicación de Evaluación	Área de SSTMA																
8	Análisis de Trabajo Seguro - ATS / Aplicación de Evaluación	Área de SSTMA																
9	El uso de equipo de protección personal (EPP) / Aplicación de Evaluación	Área de SSTMA																
10	Identificación, investigación y reporte de incidentes, accidentes y/o enfermedades / Aplicación de Evaluación	Área de SSTMA																
11	Seguimiento con herramientas manuales / Aplicación de Evaluación	Área de SSTMA																
Objetivo General 3	Asignar la consulta, participación, información y capacitación activa a nuestro personal en todos los aspectos del ESOEST de nuestra empresa. Concientizar y mejorar las competencias de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales y medio ambiente.																	
Objetivo específicos 2	Generar la capacitación y actualización específica por cada puesto de trabajo antes de realizar el ingreso.																	
Meta	>=90%																	
Indicador	(Nº de capacitaciones específicas realizadas / Nº de capacitaciones programadas) x 100																	

Objetivo General 3		AÑO 2025												TOTAL		Observaciones		
Objetivos específicos 1																		
Meta																		
Indicador																		
Objetivos específicos 3																		
Meta																		
Indicador																		
Nº	Descripción de la actividad	Área que Verifica	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUN	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	% Avance	Fecha de Verificación	Estado (realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones
1	Indicador de personal nuevo	Respetando de la Ejecución																
2	Indicador de personal nuevo	SSTMA																
3	Trabajos de alto riesgo. Trabajos de altura / Aplicación de Evaluación	SSTMA																
4	Trabajos de alto riesgo. Equipos confinados / Aplicación de Evaluación	SSTMA																
5	Mapa de Riesgos / Riesgos Psicosociales / Aplicación de Evaluación	SSTMA																
6	Análisis de Trabajo Seguro - ATS / Aplicación de Evaluación	SSTMA																
7	El uso de equipo de protección personal (EPP) / Aplicación de Evaluación	SSTMA																
8	Identificación, investigación y reporte de incidentes, accidentes y/o enfermedades / Aplicación de Evaluación	SSTMA																
9	Seguimiento con herramientas manuales / Aplicación de Evaluación	SSTMA																
Objetivo General 3	Asignar la consulta, participación, información y capacitación activa a nuestro personal en todos los aspectos del ESOEST de nuestra empresa. Concientizar y mejorar las competencias de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales y medio ambiente.																	
Objetivo específicos 2	Generar la capacitación y actualización específica por cada puesto de trabajo antes de realizar el ingreso.																	
Meta	>=90%																	
Indicador	(Nº de capacitaciones específicas realizadas / Nº de capacitaciones programadas) x 100																	

Objetivo General 3		AÑO 2025												TOTAL		Observaciones		
Objetivos específicos 1																		
Meta																		
Indicador																		
Objetivos específicos 3																		
Meta																		
Indicador																		
Nº	Descripción de la actividad	Área que Verifica	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUN	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	% Avance	Fecha de Verificación	Estado (realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones
1	Capacitación del sub comité de seguridad y salud en el trabajo	SSTMA																
Objetivo General 3	Asignar la consulta, participación, información y capacitación activa a nuestro personal en todos los aspectos del ESOEST de nuestra empresa. Concientizar y mejorar las competencias de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales y medio ambiente.																	
Objetivo específicos 2	Generar la capacitación y actualización específica por cada puesto de trabajo antes de realizar el ingreso.																	
Meta	>=90%																	
Indicador	(Nº de reuniones específicas / Nº de reuniones programadas) x 100																	


Esmar Palma Huamán
 INGENIERA INDUSTRIAL
 REG. CIP. N° 291929
 ESP. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



N°	Descripción de la actividad	Responsable de la Ejecución	Área que Verifica	AÑO 2025												Fecha de Verificación	% Avance	Estado (Ejecutado, pendiente, en proceso)	Observaciones
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUN	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE				
				P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R				
1	Reunión mensual del Sub Comité de SST y control de los avances del Plan de acción	DIRECTOR DE PROYECTO / PRESIDENTE / PRESIDENTE SCSST	SSTMA																
2	Seguimiento del cumplimiento de objetivos y metas	DIRECTOR DE PROYECTO / PRESIDENTE / PRESIDENTE SCSST	SSTMA																
3	Seguimiento del cumplimiento de las solicitudes de los miembros del sub comité	DIRECTOR DE PROYECTO / PRESIDENTE / PRESIDENTE SCSST	SSTMA																
4	Revisión por la dirección	DIRECTOR DE PROYECTO / PRESIDENTE / PRESIDENTE SCSST	SSTMA																
Objetivo General 8																			
Objetivos específicos 1																			
Meta																			
Indicador																			
(N° de actividades programadas) x 100																			
--80%																			
N°	Descripción de la actividad	Responsable de la Ejecución	Área que Verifica	AÑO 2025												Fecha de Verificación	% Avance	Estado (Ejecutado, pendiente, en proceso)	Observaciones
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUN	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE				
				P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R				
1	Revisión del Plan de Respuesta ante Emergencias	SSTMA	SSTMA																
2	Elaboración del Plan de Respuesta ante Emergencias	SSTMA	SSTMA																
3	Elaboración, actualización y distribución de mapas de riesgo del proyecto.	SSTMA	SSTMA																
4	Selección y difusión de las brigadas de las brigadas	SSTMA	SSTMA																
5	Capacitación e la brigada de emergencia	SSTMA	SSTMA																
6	Simulacro de lucha contra incendios	SSTMA	SSTMA																
7	Simulacro de evacuación y rescate (sismo)	SSTMA	SSTMA																
8	Simulacro de primeros auxilios	SSTMA	SSTMA																
Objetivo General 7																			
Objetivos específicos 1																			
Meta																			
Indicador																			
(N° de actividades programadas) x 100																			
--80%																			
N°	Descripción de la actividad	Responsable de la Ejecución	Área que Verifica	AÑO 2025												Fecha de Verificación	% Avance	Estado (Ejecutado, pendiente, en proceso)	Observaciones
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUN	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE				
				P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R				
1	Seguimiento en la Clasificación de Riesgos Peligrosos y/o peligrosos Generados en obra	SSTMA	SSTMA																
Objetivo General 6																			
Objetivos específicos 1																			
Meta																			
Indicador																			
(N° de actividades programadas) x 100																			
--80%																			

ESMERALDA INDUSTRIAL
 REG. CM. N° 291979
 ESP. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Excmo. Sr. Juan Carlos Rodríguez /
 Responsable de SST

Excmo. Sr. Juan Carlos Rodríguez /
 Gerente General

Excmo. Sr. Juan Carlos Rodríguez /
 Gerente General

Ing. Limbert Alcántara Bautista
 Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Ing. Pablo Vázquez
 Secretario del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

EPSSMU S.A.

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES 2025

Código:	SSTMA-PC-02
Revisión:	0
Fecha:	29/01/2025

Razón Social:		EPSSMAY S.A.	
Proyecto:		ING. ESMERALDA PALMER HUAMÁN	
Responsable Estimar:		ING. JOSE LUIS LOPEZ VASQUEZ	
Objetivos específicos 1		Asegurar la consulta, participación, información y capacitación activa a nuestro personal en todos los aspectos del SST de nuestra empresa, Concientizar y mejorar las competencias de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales y medio ambientales. Garantizar que los trabajadores sean capacitados en materia de seguridad y salud Desarrollar las capacidades de los colaboradores en temas de Seguridad Salud en el Trabajo Mejorar las competencias de los trabajadores en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante capacitaciones. (Número de capacitaciones ejecutadas / número de capacitaciones programadas) * 100 >= 80%	
Objetivos específicos 2		Índice de Capacitaciones > 2	
Indicador 1		Documentos (Ley, normas, reglamentos, documentos internos), personal capacitado, capacitaciones, equipos de cómputo, RH personal, entre otros	
Forma 1			
Meta 1			
Meta 2			
Meta 3			

DESCRIPCIÓN DE LA CAPACITACIÓN		P/E	2025												TOTAL	FECHA DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO	META		
			ENE	FEBR	MARZ	ABRIL	MAYO	JUN	JUL	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC						
1	Inducción al personal Nuevo	P															0		0%	≥ 90%
		E															0			
	Capacitación: Reglamento Interno de SST / Aplicación de Evaluación	P															0		0%	≥ 90%
		E															0			
3	Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles - IPERC/ Aplicación de Evaluación	P															0			
		E											P				0			
4	Trabajos de Alto Riesgo en Excavaciones y zanjas / Aplicación de Evaluación	P															0		0%	≥ 90%
		E													P		0			
5	Trabajos de alto riesgo: Trabajos en altura / Aplicación de Evaluación	P															0		0%	≥ 90%
		E															0			

CAPACITACIONES DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DE RESIDUOS DEL SITIO																			
N°	Actividad	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
6	Trabajo de Alto Riesgo: Espacios confinados / Aplicación de Evaluación	P																	
7	Mapa de Riesgos / Riesgos Psicosociales / Aplicación de Evaluación	P																	
8	Análisis de Trabajo Seguro - ATS / Aplicación de Evaluación	P																	
9	El uso de equipo de protección personal (EPP) / Aplicación de Evaluación	P																	
10	Notificación, investigación y reporte de incidentes, accidentes peligrosos y accidentes de trabajo / Aplicación de Evaluación	P																	
11	Seguridad con herramientas manuales / eléctricas / Aplicación de Evaluación	P																	

P	3	1	2	1	2	0	2	2	2	1	2	2	2	11
E	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
N	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

CAPACITACIONES		
SST		
Ocupacional		
Medio Ambiente		

ELVA FOR
ESMERALDA PALMER HUAMÁN
 Responsable del SETMA

[Firma]

Ing. Esmeralda Palmer Huamán
 Ingeniero Industrial
 CIP N° 291929



ACTA DE REUNION ORDINARIA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPSSMU SA, POR EL PERÍODO 2024 - 2025

ACTA DE REUNION ORDINARIA N° 002-2025-EPSSMU SA-CSST

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, en la ciudad de Bagua Grande, siendo las 15:30 horas del 12 de febrero del 2025, en las instalaciones de la EPSSMU SA, ubicada en Jr. Jorge Chávez N° 475, participan en la reunión extraordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) de forma presencial, las siguientes personas:

1. Ing. LIMBERT ALCANTARA BAUTISTA, **Presidente del CSST**
2. Ing. PATRICIA GIOVANNA ORMEÑO VIZARRETA, **Secretario del CSST**
3. HECTOR ALBERCA PEREZ, **Miembro 1 del CSST**
4. GREGORIO CARO NEVADO, **Miembro 2 del CSST**

Otros participantes:

- **Equipo de Recursos Humanos**
 1. Ivan Mori Tuesta, **Coordinador de Recursos Humano**

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se da inicio a la sesión.

I. AGENDA:

1. Aprobación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPSSMU SA 2025
2. Aprobación del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPSSMU SA 2025
3. Aprobación del Programa Anual de capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPSSMU SA 2025

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Aprobación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPSSMU SA 2025**

El Sr. Ivan Mori Tuesta, Coordinador de Recursos Humanos de la EPSSMU SA, informa a los miembros del CSST, dando la bienvenida a sus representantes, así mismo, comunica sobre la importancia de contar con el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPSSMU SA 2025, a fin de fomentar una cultura de prevención de riesgos ocupacionales, así como, mantener condiciones de trabajo adecuadas para el correcto desarrollo de las actividades, mediante la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos, a efectos de prevenir y controlar la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales.

2. Aprobación del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPSSMU SA 2025

El Sr. Ivan Mori Tuesta, Coordinador de Recursos Humanos de la EPSSMU SA, informa a los miembros del CSST, que con la finalidad de fomentar una cultura de prevención de riesgos ocupacionales, mantener las condiciones de trabajo adecuadas para el correcto desarrollo de las actividades mediante la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos, a efectos de prevenir y controlar la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales, es importante contar con el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPSSMU SA 2025.

3. Aprobación del Programa Anual de capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPSSMU SA 2025

El Sr. Ivan Mori Tuesta, Coordinador de Recursos Humanos de la EPSSMU SA, informa a los miembros del CSST que las capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, representan el medio más efectivo para sensibilizar y promover una cultura de prevención de riesgos laborales, reforzando la formación y ampliación de conocimiento de los/as trabajadores de la EPSSMU SA

III. ACUERDOS

En la presente reunión ordinaria del CSST, acuerdan por consenso lo siguiente:

1. Aprobar el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPSSMU SA 2025
2. Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPSSMU SA 2025
3. Aprobar el Programa Anual de capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPSSMU SA 2025
4. Citar a la siguiente reunión de trabajo para el 12 marzo del 2025, en las instalaciones de la EPSSMU SA.

Siendo las 17:00 horas del día 12 de febrero del 2025, se da por concluida la reunión extraordinaria, firmando la presente acta en señal de conformidad con el contenido de la misma.



Ing. Limbert Bautista
Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo



Ing. Patricia G. Ormeño Vizarreta
Secretaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo



Sr. Hector Alberca Pérez
Miembro titular 1 del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo



Sr. José Luis Vicente Jiménez
Miembro titular 2 del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Resolución de Gerencia General

N° 026-2025-EPSSMU S.A/GG

Bagua Grande, 30 de abril del 2025.

VISTO:

El Informe N° 087-2025-EPSSMU S.A/GAF de fecha 30/04/2025, el Informe N° 101-2025-EPSSMU S.A/GAF/RR.HH-IMT de fecha 29/04/2025 adjuntándose el Plan Anual de SST de la EPSSMU S.A del 2025, el Programa Anual de SST de la EPSSMU S.A del 2025, el Programa Anual de Capacitaciones en SST de la EPSSMU S.A del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPSSMU S.A es una Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento con personería de Derecho Privado y organizado societariamente como Sociedad Anónima. Se regula bajo los alcances de la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, unificada en el TUO del Decreto Legislativo N° 1280 aprobado por Decreto Supremo N° 001-2025-VIVIENDA, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA, su Estatuto Social y supletoriamente por la Ley General de Sociedades aprobado por Ley N° 26887 y el Código Civil, cuya finalidad es prestar servicios de saneamiento dentro del ámbito de su competencia conforme al Contrato de Explotación suscrito con la Municipalidad Provincial de Utcubamba. La EPSSMU S.A actualmente se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), conforme al Acuerdo Cuarto de la Sesión N° 013-2018 del Concejo Directivo del OTASS, ratificado en el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA publicado en el diario oficial El Peruano en fecha 07/11/2018;

Que, es obligación de la EPSSMU S.A cumplir con las normas en SST a efectos de salvaguardar la seguridad, integridad y salud del personal con el que cuenta. Para tal efecto se ha trasladado el Plan Anual de SST de la EPSSMU S.A del 2025, el Programa Anual de SST de la EPSSMU S.A del 2025, el Programa Anual de Capacitaciones en SST de la EPSSMU S.A del 2025; los mismos que se observan que están con todos los vistos buenos, incluso las actas del CSST de la EPSSMU S.A. Por lo que es factible su aprobación interna para su ejecución;

Con el visto de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Jurídica. En aplicación de las facultades y atribuciones conferidas por el Manual de Organización y Funciones, el Estatuto Social de la EPSSMU S.A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan Anual de SST de la EPSSMU S.A del 2025, el Programa Anual de SST de la EPSSMU S.A del 2025, el Programa Anual de Capacitaciones en SST de la EPSSMU S.A del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, o la que haga sus veces proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPSSMU S.A.


José L. López Vásquez
GERENTE GENERAL

Regístrese, comuníquese, cúmplase.